

ORDEN

Exp.: A/SER-030689/2019

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contatos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios titulado IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "COMERCIOS MÁGICOS" PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Aprobar el gasto de tramitación anticipada por importe de 145.000,00 distribuido en la siguientes anualidad:

Anualidad	Importe
2020	145.000,00 euros

La anualidad de 2020 se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
431A	28001	145.000,00 euros

Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
P.D. Orden 14/9/15, BOCM 17/9/15
D.F. Tercera del Decreto 73/2019, de 27 de agosto
EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD